



Factura: 002-002-00009319



20161406000P01284

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA  
DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
DENOMINADA "SOLDADO MONGE  
SOLMONTAX" CIA. LTDA.

OTORGADO POR: TORRES GARZÓN BLANCA  
LEONOR Y NAVARRETE TRUJILLO JOSÉ  
HOMERO.

A FAVOR DE: PORTILLO PEÑARANDA  
MANUEL SEBASTIÁN.-

C U A N T Í A: 35,00 DÓLARES



En la ciudad de Sucúa, parroquia y cantón del mismo nombre, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy, once de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, ALFREDO VIZUETE VILLAGÓMEZ, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SUCÚA, intervienen en la celebración de este Instrumento Público, por una parte, en calidad de CEDENTE, la señora TORRES GARZÓN BLANCA LEONOR, portadora de la cédula de identidad número 0908095839, casada, por sus propios derechos y en calidad de mandataria de su cónyuge el señor NAVARRETE TRUJILLO JOSÉ HOMERO, portador de la cédula de identidad número 0906250352, casado, mediante poder especial que se adjunta como documento habilitante; y por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor PORTILLO PEÑARANDA MANUEL SEBASTIÁN, portador de la

NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA  
Folio N° LINDO

cédula de identidad número 0103434825, casado. Los intervinientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Sucúa, legalmente capaces para obligarse y contratar y a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y me solicitan elevar a Escritura Pública el contrato contenido en la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA** denominada "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CÍA. LTDA, sujeta al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este acto societario de cesión de participaciones, por una parte, la señora **BLANCA LEONOR TORRES GARZÓN**, quien por sus propios derechos y en calidad de legítima mandataria de su cónyuge el señor **JOSÉ HOMERO NAVARRETE TRUJILLO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 0906250352, de ocupación chofer profesional, conforme se justifica con el poder especial que se adjunta a la presente otorgado en la Notaría Primera del cantón Sucúa, el seis de Abril del año 2016. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 0908095839, de estado civil casada, de ocupación costurera, domiciliada en la parroquia y cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, a quien y para efectos de este contrato se le llamará "LA CEDENTE"; y por otra parte comparece el señor **MANUEL SEBASTIÁN PORTILLO PEÑARANDA**, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 0103434825, de ocupación agricultor, con domicilio en la parroquia y cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, a quien para efectos de este contrato se le llamará simplemente como "EL CESIONARIO". Los comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse mutuamente, comparecen de una manera libre y



voluntaria a la celebración de la presente escritura. **SEGUNDA.**

**ANTECEDENTES:** a) La Compañía de Transporte Mixto "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Sucúa, el veintiuno de Marzo del año dos mil dos; misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sucúa, con el número de inscripción 067, en el folio número 034 a 049, repertorio número 340, el veintinueve de abril del año 2002; registrada en la Superintendencia de Compañías del Austro. b) La primera compareciente manifiesta que su cónyuge mandante es legítimo propietario de treinta y cinco participaciones, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por cada una, que le pertenece dentro de la compañía de Transporte Mixto "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA", que las adquirió mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Morona el 12 de Marzo del año 2015. c) La Junta General Universal de Socios de la compañía "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA", celebrada el dos de Abril del año 2016, previa solicitud de la parte interesada; autorizó la transferencia del cien por ciento, es decir, de las treinta y cinco participaciones, a los cedentes señores BLANCA LEONOR TORRES GARZÓN y JOSÉ HOMERO NAVARRETE TRUJILLO, conforme se desprende de la copia del acta de dicha sesión que se acompaña a la presente como documento habilitante, a favor del señor MANUEL SEBASTIÁN PORTILLO PEÑARANDA.

**TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados, en forma, libre y voluntaria, sin reserva de limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que a los cedentes le son inherentes dentro de la Compañía "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA", se procede a la presente transferencia de participaciones: a.- La señora BLANCA LEONOR

NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA  
Folio N° 2005

TORRES GARZÓN por sus propios derechos y los que representa en calidad de mandataria de su cónyuge el señor JOSÉ HOMERO NAVARRETE TRUJILLO, transfiere o cede las treinta y cinco participaciones, equivalente al cien por ciento de las participaciones que los cedentes poseen en la compañía, a favor del señor MANUEL SEBASTIÁN PORTILLO PEÑARANDA, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que le pertenece dentro de dicha compañía. **CUARTA.- PRECIO:** El precio por el que se realiza la presente transferencia es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por cada una de las Participaciones, precio que la cedente recibe del cesionario, al momento de la suscripción de este contrato de transferencia de participaciones, a entera satisfacción del compareciente. Por tanto las partes declaran que nada tienen que reclamarse en el futuro, por concepto alguno sobre esta transferencia de participaciones dentro de la Compañía "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA". **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Estando presente el cesionario señor MANUEL SEBASTIÁN PORTILLO PEÑARANDA, declara que acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por estar otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en la Ley. **SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía se fija en la cantidad de TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (35,00USD). Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez del presente instrumento a celebrarse. Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el abogado Johnny López, Profesional del Derecho portador de la matrícula número 14-2006-8 de Foro de Abogados; la misma que queda elevada a Escritura Pública e incorporada al Protocolo de la Notaría a mi cargo, con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se han observado todos los requisitos y preceptos legales pertinentes.-

Leída que les fue íntegramente la presente Escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en su contenido y en señal de aceptación firman en unidad de acto conmigo el Notario que, de todo lo actuado doy Fe.

*Blanca Torres*

Blanca Leonor Torres Garzón  
C.I. 0908095839 CEDENTE Y MANDATARIA

*Manuel Portillo*

Manuel Sebastián Portillo Peñaranda  
C.I. 0103434825 CESIONARIO

*Alfredo Vizuet*

Alfredo Vizuet Villagómez  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCÚA



Razón; Siento como tal que la presente Transferencia de treinta y cinco Participaciones de la Compañía "SOLDADO MONGE SOLMONTAX" CIA. LTDA., que otorgan los cónyuges señores TORRES GARZÓN BLANCA LEONOR Y NAVARRETE TRUJILLO JOSÉ HOMERO a favor del señor PORTILLO PEÑARANDA MANUEL SEBASTIÁN ha sido tomada nota al margen de la matriz de fecha 21 de Marzo del 2002.- Doy fe.-

Sucúa, 11 de mayo del 2016

*Alfredo Vizuet*

Dr. Alfredo Vizuet Villagómez  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SUCUA



Elaborado por: Delia Trellés (Asistente 1)

NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA  
Folio N° 3-1188

*9*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

**CÉDULA**  
**CIDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 TORRES GARZÓN  
 LEONOR  
 MORONA SANTIAGO  
 SEXO F  
 FECHA DE EMISIÓN 1991-12-10  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 ESTADOCIVIL Casada  
 JOSE HONORO  
 MAYARRETE Y OJEDA

090809839




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 COSTURERA

Y2344424

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 TORRES ALBINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 GARZÓN ALARCON ADELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUAYAGUAL  
 2011-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-08-18

*[Signature]* *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**015** CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**015 - 0240** **090809839**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**TORRES GARZÓN BLANCA LEONOR**

|                 |                 |   |
|-----------------|-----------------|---|
| MORONA SANTIAGO | CIRCONSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA       | SUCÚA           |   |
| SUCÚA           | PARROQUIA       | 1 |
| CANTÓN          | ZONA            |   |

*[Signature]*  
 EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE. que la copia del documento que antecede, en 1 hoja (s) uñil (es), es igual a su original que me han presentado para su verificación.

Sucúa, 11 de Mayo del 2016

*[Signature]*  
 Alfredo Vizuete Villagómez  
 NOTARIO PÚBLICO DE SUCÚA

INSTITUCIÓN DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **010343482-5**

**CIDADANA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**PORTILLO PEÑARANDA**  
**MANUEL SEBASTIÁN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2011-11-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARTRIA CECILIA**  
**RIVERA PORTILLO**



INSTRUMENTACIÓN **BARRA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PORTILLO CASTRO FELIX RAMON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PEÑARANDA M TERESA DE JESUS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**CUENCA**  
**2011-11-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-11-29**

VZ2030V4222




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**001** CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

**001 - 0275** **0103434825**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**PORTILLO PEÑARANDA MANUEL**  
**SEBASTIAN**

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **D**  
 SAGSAG CANTON CIRCUNSCRIPCIÓN **5**  
 CANTON ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE, que la copia del documento que antecede, en 1 hoja (s) útil (es), es igual a su original que me han presentado para su verificación.

Sucúa, 11 de Mayo del 2016

*[Signature]*  
 Alfredo Vizueti Villagómez  
 NOTARIO PÚBLICO DE SUCÚA



Factura: 002-002-000008680



20161406000P01057

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER  
ESPECIAL.

OTORGADO POR: NAVARRETE TRUJILLO

JOSÉ HOMERO.

A FAVOR DE: TORRES GARZÓN BLANCA

LEONOR.



C U A N T Í A: INDETERMINADA

En la ciudad de Sucúa, parroquia y cantón del mismo nombre, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy, seis de Abril del año dos mil dieciséis, ante mí, ALFREDO VIZUETE VILLAGÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCÚA, comparece en la celebración de este Instrumento Público el señor NAVARRETE TRUJILLO JOSÉ HOMERO. El interviniente es ecuatoriano, portador de la cédula de identidad número 0906250352, mayor de edad, casado, domiciliado en la parroquia y cantón Sucúa, legalmente capaz para contratar y obligarse y a quien de conocerle doy fe, por haberme presentado hoy sus documentos de identificación; y, advertido que fue de los efectos y consecuencias del acto (o contrato) que va a celebrar, en forma libre y voluntaria, me solicita elevar a Escritura Pública el contrato contenido en la siguiente minuta:

**SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo a su cargo, sírvase incorporar una DE PODER ESPECIAL, sujeta al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Otorga este instrumento público el señor JOSÉ HOMERO NAVARRETE

Notario Público Primero de Sucúa  
Dr. Alfredo Vizúete V.  
Cédula de Identidad N° 0906250352  
14/04/2016

TRUJILLO, portador de la cédula de ciudadanía número 0906250352, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la parroquia y cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para suscribir esta clase de actos. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Yo, JOSÉ HOMERO NAVARRETE TRUJILLO, por mi propia voluntad tengo a bien conferir, como efectivamente confiero, poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de mi cónyuge la señora BLANCA LEONOR TORRES GARZÓN, portadora de la cédula de ciudadanía N° 0908095839, para que en mi nombre y representación intervenga en los siguientes actos y contratos: a.-) Administración de todos los bienes de mi propiedad, tanto muebles como inmuebles, b.-) Faculto a mi mandataria para que suscriba las respectivas escrituras públicas de transferencia de derechos y participaciones en calidad de socio de la compañía de Transporte Mixto Soldado Monge SOLMONTAX Cia. Ltda., y así pueda disponer de los derechos y participaciones que tenemos dentro de la sociedad conyugal en esta compañía. Asimismo faculto para que en mi nombre y representación Intervenga ante cualquier Notario de la República y suscriba contratos de compraventa del vehículo que se encuentre habilitado dentro de la compañía de Transporte Mixto Soldado Monge SOLMONTAX Cia. Ltda., y en caso de ser necesario realizar el contrato de mutuo disenso de las compras ventas que se hayan realizado con anterioridad sobre el vehículo que esté habilitado dentro de la compañía, también le faculto expresamente en el presente documento, para que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de la presente. **TERCERA:** Confiero a mi mandataria la facultad de sustituir este poder, a favor de cualquier abogado de la República, inclusive las de



delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona en un Abogado con fines de procuración Judicial, especialmente las tipificadas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil codificado, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los Artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitara de un nuevo poder.

**CUARTA.-** La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de este instrumento público a celebrarse. Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el Abogado Johnny López Cárdenas, Profesional del Derecho portador de la matrícula número 14-2006-8 del Foro de Abogados del Ecuador; la misma que queda elevada a Escritura Pública e incorporada al Protocolo de la Notaría a mi cargo, con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se han observado todos los requisitos y preceptos legales pertinentes.- Leída que le fue íntegramente la presente Escritura al compareciente, éste se ratifica en su contenido y en señal de aceptación firma en unidad de acto conmigo el Notario que, de todo lo actuado doy Fe.

*José Homero Navarrete*

José Homero Navarrete Trujillo  
C.I. 0906250352 MANDANTE

*Alfredo Vizúete Villagómez*

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCÚA

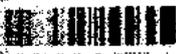


Vertical stamp on the right margin, partially legible, containing the text 'NOTARIA PRIMERA DE SUCUA' and 'CANTON SUCUA'.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 090625035-2  
 APELLIDOS Y NOMBRES: NAVARRETE TRUJILLO JOSE HOMERO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: BOLNAR SAN MIGUEL SANTIAGO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1969-04-08  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 BLANCA LEONOR TORRES GARZON



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COPER PROFESIONARIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NAVARRETE MONAR SEGUNDO MEDARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TRUJILLO MONAR MARIA DEL CARMEN  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MORONA 2014-04-28  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-28

*Jose Navarrete*  
 NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

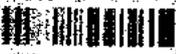
011 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 011 - 0246 0906250352  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 NAVARRETE TRUJILLO JOSE HOMERO

MORONA SANTIAGO CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA SUZUA  
 SUZUA PARROQUIA 1  
 CANTÓN ZONA  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 0908095039  
 APELLIDOS Y NOMBRES: TORRES GARZON BLANCA LEONOR  
 LUGAR DE NACIMIENTO: SUZUA SANTIAGO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1961-12-10  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Casada  
 JOSE HOMERO NAVARRETE TRUJILLO



INSTRUCCIÓN: BÁSICA  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COSTURERA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TORRES ALSINO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARZON ALFREDO ADELA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SUZUA 2011-08-13  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-13

*Blanca Torres*  
 NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 015 - 0240 0908095039  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 TORRES GARZON BLANCA LEONOR

MORONA SANTIAGO CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA SUZUA  
 SUZUA PARROQUIA 1  
 CANTÓN ZONA  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE, que la copia del documento que antecede, en 1 hoja (s) útil (es), es igual a su original que me han presentado para su verificación.  
 Sucúa, 2016/04/06  
*Alfredo Vizueté Villagómez*  
 Alfredo Vizueté Villagómez  
 NOTARIO PÚBLICO DE SUZÚA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración. DOY FE.  
Sucúa, 6 de Abril del 2016.

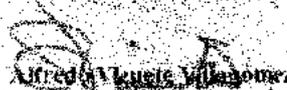


  
~~Alfredo Vizquete Villagómez~~  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
DEL CANTÓN SUCÚA



DOY FE, que la copia del documento que antecede, en 4 hoja (s) más (es), es igual a su original que me han presentado para su verificación.

Sucúa, 11 de Mayo del 2016

  
Alfredo Vizquete Villagómez  
NOTARIO PÚBLICO DE SUCÚA



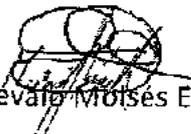
## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SOLDADO MONGE SOLMONTAN CIA LTDA."

En la parroquia y cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago a los 2 días del mes de Abril del año 2016 y siendo las diecinueve horas treinta minutos, en la sede de la compañía que tiene en la calle Edmundo Carvajal y Victorino Abarca de la parroquia y cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, se reúnen todos los socios de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "SOLDADO MONGE SOLMONTAN CIA LTDA.". Los señores: 1.- ARÉVALO ARÉVALO MOISÉS EUCLIDES 2.- BALBUCA RAMONES DARWIN MAURICIO 3.- BARROS ORELLANA PATRICIO MEDARDO 4.- CÓRDOVA RAMÓN GONZALO EMILIO 5.- MANOSALVAS ZAMBRANO JUANNY ALEXANDRA 6.- MARÍN VILLAVICENCIO DELICIA ERMELINDA 7.- MARÍN VILLAVICENCIO NELSON ABRAHAM 8.- NAVARRETE TRUJILLO JOSÉ HOMERO 9.- PARRA HERNÁNDEZ BORIS JHOVANY 10.- RAMONES CÓRDOVA MIGUEL ARIOSTO 11.- RUBIO PEÑARANDA MARCELO FLAMMARIÓN 12.- RUBIO PEÑARANDA PABLO JOAQUÍN 13.- SIBRE TORRES ÁNGEL TOBÍAS 14.- SORIANO ATIENCIA JOSELUIS ENRIQUE 15.- TOLEDO TAPIA RIGOBERTO CRISTIAN; el socio señor Moisés Euclides Arévalo Arévalo, en su calidad de Gerente de la compañía y el señor Walner Fabián Arévalo Gutiérrez, mismo que actúa en calidad de Secretario de la compañía; el señor Miguel Ariosto Ramones Córdova en su calidad de Presidente de la compañía, preside la sesión; luego de haber constatado el quórum necesario, al estar todos los socios, poseedores de las cuatrocientas participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno; por estar la totalidad del capital social de la compañía, estos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, por lo tanto aprueban tratar el siguiente orden del día: 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM, 2.- APERTURA DE LA SESIÓN, 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DE SOLICITUD DE TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y 4.- CLAUSURA. Una vez conocido el orden del día, el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta General el punto específico a tratarse con la bienvenida correspondiente y luego de haber constatado el quórum; siendo aprobado por unanimidad, se da inicio. El Presidente de la Compañía comunica a la Junta General de socio que el señor Navarrete Trujillo José Homero, ha presentado un oficio, solicitando se le autorice transferir la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía, consistentes en treinta y cinco participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, transferencia que lo realizara a favor del señor Portillo Peñaranda Manuel Sebastián, portador de la cédula de ciudadanía N° 0103434825, quien tiene a su vez solicitado se le acepte para formar parte de la compañía. Luego de varias deliberaciones, y con las condiciones expuestas, y por ser de interés común, todos los socios que forman parte de la compañía aceptan por unanimidad del capital social presente autorizar al señor Navarrete Trujillo José Homero, la transferencia del total de sus participaciones a favor del señor Portillo Peñaranda Manuel Sebastián, consecuentemente manifiesta su renuncia al derecho preferente que la ley les otorga para la adquisición de dichas participaciones.

Sin más temas que tratar, para constancia y fe de lo autorizado y acordado en esta sesión, los participantes firman la presente acta.



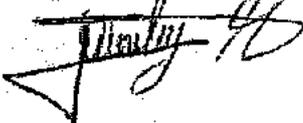
Atentamente;

  
Sr. Arévalo Arevalo Moisés E.

  
Sr. Barbuca Ramones Darwin M.

*Boris Orellana*  
Sr. Barros Orellana Patricio M.

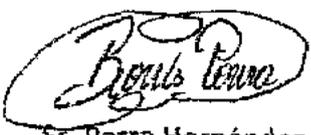
  
Sr. Córdova Ramón Gonzalo E.

  
Sra. Manosalvas Zambrano Juanny A.

  
Sra. Marín Villavicencio Delicia E.

  
Sr. Marín Villavicencio Nelson A.

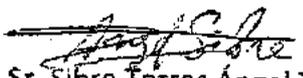
*Jose Navarrete*  
Sr. Navarrete Trujillo José H.

  
Sr. Parra Hernández Boris J.

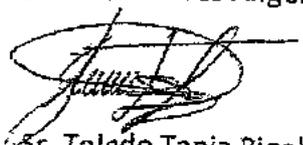
  
Sr. Ramones Córdova Miguel A.

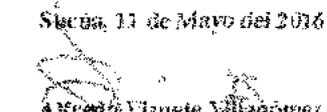
  
Sr. Rubio Peñaranda Marcelo F.

  
Sr. Rubio Peñaranda Pablo J.

  
Sr. Sibre Torres Ángel T.

  
Sr. Soriano Atiencia Joseluis E.

  
Sr. Toledo Tapia Rigoberto C.

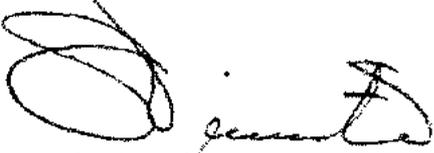
DOY FE, que la copia del documento que antecede, en 2 hoja(s) útil (es), es igual a su original que me han presentado para su verificación.  
Sucúa, 13 de Mayo del 2016  
  
Alfredo Vizúete Villagómez  
NOTARIO PÚBLICO DE SUCÚA

*Certifico que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la compañía.*

*Walter Arevalo*  
Sr. Walter Arevalo  
SECRETARIO DE LA COMPAÑIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada,  
firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración. DOY FE.  
Sucúa, 11 de mayo del 2016.



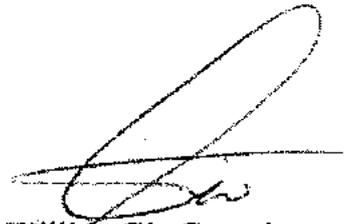
  
Alfredo Vizúete Villagomez  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
DEL CANTÓN SUCÚA



---

**C E R T I F I C O:** Que la presente escritura de Transferencia de Participaciones de la Compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA.**, ha sido marginada en la inscripción de la constitución de la Compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso No. 3 del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Sucúa, 16 de mayo del 2016.



**Dr. Willian Gía Cornejo**  
**Registrador de la Propiedad de Sucúa**

